

Referencia:	2020/00000319E
Asunto:	ACTA MESA DE CONTRATACIÓN 09.07.2020

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 9 DE JULIO, A LAS 9:00 HORAS, EN LA SEDE DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA, PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS ASUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA

En las dependencias de la Casa Palacio Insular el día 9 de julio de 2020, siendo las 9:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación, de conformidad con el artículo 87.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Corporación, con el artículo 326 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de la Corporación de fecha 11 de julio de 2019 en el que se designa al Presidente de la Mesa de Contratación, a la que asisten las personas que se indican a continuación:

PRESIDENTE:

Don Manuel Hernández Cerezo, Consejero de Área Insular de Presidencia, Hacienda y Promoción Económica.

VOCALES:

Doña María del Rosario Sarmiento Pérez (Directora de la Asesoría Jurídica y Defensa en Juicio)
Don Antonio Jesús López Valle (Interventor General)

SECRETARIO DE LA MESA:

Don Roberto Chinesta Oliva (Jefe de Servicio de Contratación)

ASISTENCIA TÉCNICA:

Doña Ana Rosa Benítez Barrios (Auxiliar del Servicio de Contratación para asistencia programa electrónico)
Doña Carolina Pardo Sierra (Técnica del Servicio de Contratación)
Doña Montse González Alonso (Técnico del Servicio de industria y actividades clasificadas)
Don Horacio Umpiérrez Sánchez (Jefe de Sección de Obras y Maquinaria)

El Sr. Presidente declara abierta la sesión,

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE FECHA 03.07.2020.

El Sr. Presidente de la Mesa de Contratación pregunta a los miembros presentes en la Mesa si están de acuerdo con el borrador del acta de la sesión de fecha 03.07.2020.

El Sr. Presidente propone aprobar el borrador del acta de la sesión de fecha 03.07.2020. Sometida a votación, la Mesa acuerda aprobar con los votos favorables de Don Manuel Hernández Cerezo, Doña

María del Rosario Sarmiento Pérez y Don Antonio Jesús López Valle el acta de la sesión de fecha 03.07.2020.

2.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN QUE CONSISTE EN LA PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DOS PUNTOS DE RECARGA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS EN EL COTILLO (T.M. LA OLIVA) Y BETANCURIA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Nº EXPEDIENTE NE EL PERFIL DEL CONTRATANTE SU0009/20 (EXPT. TAO 2018/0000791N). APERTURA DE SOBRE ÚNICO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE Y OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Por el Sr. Presidente se procede a la lectura del justificante del Registro Particular de Plyca (Plataforma de Licitación), que se incorpora al expediente, y en el que se recogen las ofertas presentadas, siendo los licitadores: EXANERGÍA,S.L. con CIF B-90414822; ETECNIC MOVILIDAD ELÉCTRICA SRL con CIF B-55667562 ; MONTAJES ELÉCTRICOS HERBANIA S.L. con CIF B-35228709 ;JAIME QUINTANA HERNANDEZ con DNI 42818900F; IMESAPI,S.A. con CIF A-28010478 a continuación, se procede a firmar digitalmente por el Secretario de la Mesa, seguido por el Sr. Presidente, para la apertura del sobre único.

Por el servicio de contratación se comunica a la Mesa de Contratación que la empresa ENDESA, S.L. con fecha 02.07.2020 y registro de entrada nº 2020019362 ha presentado su oferta mediante registro de entrada en la sede electrónica del Cabildo Insular de Fuerteventura, desvelando su oferta, y no constando oferta presentada mediante la plataforma de licitación de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

En consecuencia, la mesa acuerda por unanimidad excluir a la empresa ENDESA, S.L. del procedimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22.1 b) del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico de cada una de las empresas y a la comprobación de la documentación aportada.

Concluida la apertura, se efectúa la clasificación de las ofertas de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares.

EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA			CRITERIOS SOCIALES		CRITERIO MEDIOAMBIENTALES	
	SINGIC	IGIC	TOTAL	DISCAPACIDAD	MUJER	ampliacion plazo garantia años	Ampliacion mantenimiento y gestion (años)
				SI/NO	SI/NO		
CABLE ENERGÍA	62.000,00	4.340,00	66.340,00	NO	SI	2	2
EETECNIC	64.031,74	4.482,22	68.513,96	SI	SI	2	2
MONTAJES ELÉCTRICOS HERBANIA, S	70.000,00	4.900,00	74.900,00	NO	NO	1	1
JAIME QUINTANA HERNANDEZ	65.979,20	4.618,54	70.597,74	NO	NO	2	2
IMESAPI, S.A.	72.090,74	5.046,35	77.137,09	NO	SI	2	2

PUNTUACIÓN TOTAL

EMPRESA LICITADORA	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	TOTAL
	PRECIO	CRITERIOS SOCIALES	Ampliación plazo gara	Ampliación mantenir	
CABLE ENERGÍA	60,00	5	5,00	25,00	95,00
ETECNIC	48,88	10	5,00	25,00	88,88
JAIME QUINTANA HERNANDEZ	38,23	0	5,00	25,00	68,23
MONTAJES ELÉCTRICOS	16,23	0	2,50	12,50	31,23
IMESAPI, S.A.	4,79	5	5,00	25,00	39,79

A continuación, se solicita a la técnico asistente, Doña Montse González Alonso, Técnica del servicio de industria y actividades clasificadas, realice los cálculos para comprobar si la oferta del licitador que ha obtenido la mejor puntuación, en principio, pueda ser anormal o desproporcionada, de conformidad con lo establecido en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Efectuados los cálculos resulta que ninguna oferta está incurso en baja anormal o desproporcionada.

En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros, elevar al órgano de contratación, la siguiente propuesta:

Adjudicar a favor de la empresa EXANERGÍA,S.L. con CIF B-90414822 el contrato de Suministro, instalación y mantenimiento de dos puntos de recarga para vehículos eléctricos en el cotillo (T.M. La Oliva) y Betancuria, mediante procedimiento abierto simplificado, por un precio de 66.340,00 euros, incluido el IGIC, que asciende a la cantidad de 4.340 euros.

A continuación, se examina el certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE) de la empresa EXANERGÍA, S.L. con CIF B90414822, y se comprueba que cuenta con la capacidad de obrar necesaria, no acreditándose la clasificación.

En consecuencia, la Mesa acuerda concederle un plazo de 7 días hábiles de acuerdo con el artículo 159.4 f) de la LCSP para que presente:

- a) La solvencia económica, técnica o profesional de acuerdo con lo establecido en el Anexo VI del PCAP y, dado que manifiesta su intención de acreditar la solvencia por medios externos, presentar la documentación a la que se refiere la cláusula 11.3.4 del pliego del PCAP.
- b) Declaración responsable en materia de protección de datos de acuerdo con lo establecido en el anexo XVI del PCAP;
- c) último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matricula del Impuesto de Actividades Económicas;
- d) certificados de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- e) La constitución de la garantía definitiva por importe de 3.100 euros, equivalentes al 5% del importe de adjudicación, excluido el IGIC, diligencia de bastateo de poderes y habilitación profesional.

3.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN QUE CONSISTE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE

ATENCIÓN A LOS USUARIOS EN SALAS Y ESPACIOS DEL PALACIO DE FORMACIÓN Y CONGRESOS DE FUERTEVENTURA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DOS SOBRES, Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SE0018/20 (EXPTE. TAO 2019/00015377X). APERTURA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y SI PROCEDE, APERTURA DEL SOBRE DE LOS CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Por el Sr. Presidente se procede a la lectura del justificante del Registro Particular de Plyca (Plataforma de Licitación), que se incorpora al expediente, y en el que se recogen las ofertas presentadas, siendo los licitadores: UTE ACTIVA con CIF U76325539; GALICIA OUTSOURCING SL con CIF B70594858; FORUM ACTIVA CANARIAS,S.L. con CIF B38840328; EULEN, S.A. con CIF A28517308; ACTIVA2 HOSTESSES AND EVENTS S.L. con CIF B90166273; OVEJERO SEQUEIRO SL con CIF B10407096; Ylher Actividades y Servicios S.L. con CIF B76227586; CARMEN DELIA SOSA CABRERA con DNI 42886942S; LAPERUTA DE LA COVA, ALEJANDRO con DNI 44733970M a continuación, se procede a firmar digitalmente por el Secretario de la Mesa, seguido por el Sr. Presidente, para la apertura de los sobres electrónicos.

Acto seguido, se procede a la apertura del sobre electrónico que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de cada una de las empresas y a la comprobación de la documentación aportada.

Tras el examen de la documentación la Mesa no aprecia defectos en la documentación aportada por las empresas.

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico que debe contener la oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes, de cada una de las empresas.

	Oferta económica, incluido IGIC	Bolsa de horas	Recursos humanos con primer idioma	Recursos técnicos
1. UTE ACTIVA	33.949,30	100	Máximo	8
2. GALICIA OUTSOURCING SL	33.330,00	100	Máximo	8
3. FORUM ACTIVA CANARIAS	36.576,98	100	Máximo	8
4. EULEN, S.A	40.072,34	100	Máximo	8
5. ACTIVA2 HOSTESSES AND EVENTS S.L	36.246,98	100	Máximo	8
6. OVEJERO SEQUEIRO SL	42.218,00	100	Máximo	8
7. Ylher Actividades y Servicios S.L	43.783,30	100	6	8
8. CARMEN DELIA SOSA CABRERA	45.166,66	100	3	8
9. LAPERUTA DE LA COVA ALEJANDRO	49.248,00	90	2	8

Concluida la apertura, se solicita a los servicios técnicos asistentes a la mesa que realicen los cálculos para comprobar si existe alguna oferta que, en principio, pueda ser anormal o desproporcionada, de conformidad con lo establecido en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares.

VEC = 52.443,18 € Sin IGIC
PBL = 56.114,24 € Con 7% IGIC

	Auxiliar precio hora	Coordinador precio hora	Oferta económica de acuerdo con los precios unitarios y nº de eventos	Bolsa de número horas	Precio bolsa de horas	PRECIO TOTAL A EFECTOS DE LA BAJA
1. UTE ACTIVA	15,10 €	16,05 €	35.478,30 €	100	1.529,00 €	33.949,30 €
2. GALICIA OUTSOURCING SL	15,00 €	15,00 €	34.830,00 €	100	1.500,00 €	33.330,00 €
3. FORUM ACTIVA CANARIAS	16,07 €	18,15 €	38.225,58 €	100	1.648,60 €	36.576,98 €
4. EULEN, S.A	17,47 €	20,47 €	41.879,34 €	100	1.807,00 €	40.072,34 €
5. ACTIVA2 HOSTESSES AND EVENTS S.L	15,47 €	19,95 €	37.883,58 €	100	1.636,60 €	36.246,98 €
6. OVEJERO SEQUEIRO SL	19,00 €	19,00 €	44.118,00 €	100	1.900,00 €	42.218,00 €
7. Ylher Actividades y Servicios S.L	19,30 €	21,45 €	45.756,30 €	100	1.973,00 €	43.783,30 €
8. CARMEN DELIA SOSA CABRERA	19,90 €	22,17 €	47.202,06 €	100	2.035,40 €	45.166,66 €
9. LAPERUTA DE LA COVA ALEJANDRO	21,50 €	24,50 €	51.237,00 €	90	1.989,00 €	49.248,00 €

Mejor oferta **33.330,00 €**

Valor primera media 40.065,73 € **44.072,30 €**
valor segunda 38.025,27 € **34.222,74 €** Límite a partir del cual estaría en baja la oferta

Efectuados los cálculos resulta que las ofertas correspondientes a las empresas **UTE ACTIVA y GALICIA OUTSOURCING, S.L.**, se encuentran en situación anormal o desproporcionada.

En consecuencia, la Mesa acuerda, por unanimidad de sus miembros, iniciar el trámite previsto en el artículo 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público con respecto a la proposición económica presentada por las empresas UTE ACTIVA y GALICIA OUTSOURCING, S.L., debido a que, en principio, es anormal o desproporcionada, de conformidad con lo establecido en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación.

En consecuencia, se les concede un plazo de **cinco días hábiles** para que justifiquen la valoración de las ofertas y precisen las condiciones de las mismas.

A tal efecto, las entidades licitadoras para justificar sus ofertas anormales o desproporcionadas deberán presentar los siguientes documentos:

- 1.- Desglose de gastos de las partidas de explotación estimadas durante la vigencia del contrato incluidos, en su caso, los correspondientes a las mejoras ofertadas.
- 2.- Documentación justificativa del ahorro que cubra el porcentaje de baja por el que la oferta ha incurrido en anormalidad.
- 3.- Condiciones especialmente favorables de que disponga para ejecutar las prestaciones incluidas en el contrato.
- 4.- Cualquier otra evidencia documental acreditativa de la viabilidad de la oferta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levanta la sesión, siendo las



Cabildo de Fuerteventura

11:00 horas.